

## RESOLUCIÓN TH N° 2132 29 de septiembre de 2023

«Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Planta de Personal Administrativo»

**EI RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 - Estatuto General, Acuerdo 005 de 2020 - Nombramiento Rector, y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 que fue modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece, entre otras cosas, que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.
2. Que el Artículo 2.2.5.5.43. del Decreto 1083 de 2015 dispone: «Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. **Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.** En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva» (énfasis fuera de texto).
3. Que al Decano de la Facultad de Administración, WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA, se le concedió una comisión de servicios desde el 01 de octubre hasta el 11 de octubre de 2023 mediante la Resolución TH 2103 del 20 de septiembre de 2023, derivada de su participación en el Congreso de la CONPEHT y la misión académica en Chile entre el 01 y el 11 de octubre de 2023.
4. Que el Acuerdo 02 de 2007 – Estatuto General- establece en el artículo 21: «Son funciones del Rector: [...] f) Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, nombrar y remover al personal en general de la Institución, y coordinar la aplicación de sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento».
5. Que mediante comunicación del 28 de septiembre de 2023, el Profesional de Talento Humano informó que, una vez verificada la hoja de vida de CAMILO ERNESTO RESTREPO AYALA, identificado con cedula de ciudadanía No 98.591.610 quien actualmente se encuentra



ostentando el cargo de profesor de planta, cumple con los requisitos exigidos para ser encargado en las funciones como Decano de la Facultad de Administración, código 007, grado 01 mientras subsista la necesidad del servicio y regrese de la comisión de servicios WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA a sus funciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR** al empleado público, **CAMILO ERNESTO RESTREPO AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 98.591.610, quien actualmente se encuentra ostentando el cargo de profesor de planta, y quien cumple con los requisitos exigidos para ser encargado en las funciones como Decano de la Facultad de Administración, código 007, grado 01 mientras subsista la necesidad del servicio y regrese de la comisión de servicios otorgada a WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA.

**ARTICULO SEGUNDO.** Cuando el Doctor WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA, finalice su situación administrativa se terminará el encargo.

**ARTICULO TERCERO.** Remitir copia del presenta acto al Proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.



**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir del 02 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la Institución, de conformidad con lo prescrito en el parágrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

  
**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
Rector

Elaborado: Contratista <i>manuela osorio galvis</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo Y Financiero 	Revisado: Director Jurídico 
--	--	---

